

Tepic, Nayarit; a 8 de Octubre del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1478/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 196/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Renta de Autobús

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **PT/1SE/TP-032/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **DIAMANTE TLN S.A. DE C.V.** por concepto de **RENTA DE 1 AUTOBUS PARA TRASLADO DE TEPIC A SAN BLAS, NAYARIT** para el evento **"EXPO DEPORTE TEPIC 2019"** que se llevó a cabo el día 15 de Septiembre del 2019, según factura A800 por la cantidad de: **\$7,540.00 (Siete Mil Quinientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"EVENTOS Y GRUPOS LOCALES"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Egresos del 2019 **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

DIAMANTE TLN S.A. DE C.V.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR



M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FIDEICOMISO DE PROMOCION TURISTICA
C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
COPIAS:
Archivo (Sector).
Minutario.
ACLLG/RIR/mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit. México C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 y (311) 169 90 72

P03826
P03827
P03828
CO1544

FPT-1478/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 22-oct-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro:

Folio SPEI:

Clave de Rastreo*:

Beneficiario:

DIAMANTE TLN S A DE C V

Importe:

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso:

Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción:

Datos Personales

Datos Personales

Datos Personales

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

1478



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC



OF. TP. SOL. 196/19

ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor Tepic, Nayarit; 13 de septiembre 2019.

P.

**M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMÁN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/032/02/01/2019** donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales un monto de y \$1,950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$7,540.00 (Siete Mil Quinientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor DIAMANTE TLN S.A DE C.V., por concepto de renta de autobús para traslado de Tepic a San Blas, Nayarit, el día 15 de septiembre, para el apoyo al evento "Expo Deporte Tepic 2019" con fines de generar Turismo en el destino. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$7,540.00 (Siete Mil Quinientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N) Partida 38201.

Factura **A 800** DE FECHA **12/09/2019**

Proveedor **DIAMANTE TLN S.A. DE C.V.**

Datos Personales

Con cargo a la **Subcuenta 003** de la zona Tepic dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Egreso 2019, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/CMC